

REF.:

MODIFICA CARÁCTER **NORMA** DE

GENERAL N°295 DE 2010.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

340

06 NOV 2012

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y en atención al avance y experiencia alcanzada a la fecha en la implementación del proceso de acreditación de conocimientos de los intermediarios de valores, así como a su potencial extensión a otros estamentos del mercado de valores, ha estimado pertinente modificar la Norma de Carácter General N°295 de 2010, en los siguientes términos:

Reemplázase el último párrafo de la Sección II, por el

"Los corredores de bolsa y agentes de valores, sus directores, administradores y gerente general, deberán obtener la acreditación correspondiente, a más tardar el 31 de marzo de 2013, mientras que las demás personas que desempeñen funciones para ellos, deberán obtenerla a más tardar el 30 de septiembre de 2013. Aquel personal que excepcionalmente no cuente con la acreditación respectiva en los plazos indicados, por haber reprobado el examen de idoneidad, dispondrá, por esta única vez, de un plazo adicional de 3 meses para cumplir con lo dispuesto en esta normativa.".

## **VIGENCIA**

siguiente:

contar de esta fecha.

Las disposiciones establecidas en la presente Norma, rigen a

Superintendent

SUPERINTENDEN

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl